

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2022-00477-00**

Incorpórese al expediente, la consignación por la suma de \$373.836.514.oo M/Cte., realizada por activa.

Con fundamento en la solicitud que antecede, toda vez que la parte demandante acreditó la consignación relacionada con la indemnización respectiva, en aplicación del numeral 4º del artículo 399 del C.G.P., se dispone:

DECRETAR la entrega anticipada en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, del bien litigioso objeto de proceso de expropiación, predio rural ubicado en la vereda “La Manuela” del municipio de Manizales - Caldas, identificado con **FMI Nº 100-147565**, cédula catastral 170010002000000220164000000000.

Para tales efectos, se comisiona con amplias facultades al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES -CALDAS (REPARTO), a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso, entre estos, copia del auto admisorio de la demanda, copia de este proveído, copia de la demanda y anexos (escaneada o virtual), certificado de tradición y demás documentos relevantes para verificar los linderos e identificación del predio.

NOTIFÍQUESE



The image shows a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" is printed in capital letters, followed by "JUEZ" underneath.

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 60 del 10-may-2023*

()

Gss